

217
DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 22 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Memorandum N° 22 de fecha 22.06.2015 de DIDECO; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la Isla de Chelin, el 23 de Junio del 2015, con motivo de efectuar reunión programada con usuarios del programa PDTI e INDAP por motivos de realizar levantamiento de información por próxima entrega emergencia agrícola.

- Juan José Ojeda Miranda, Rut N° 13.740.742-6
- Juan Saldivia Saldivia, Rut N° 16.448.508-0

CANCELESE, un viatico del 40% por el día 23 de Junio del 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 04, del Presupuesto Municipal vigente.

AÑOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/ pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”